

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

Norte.—El General Trillo participa que en la mañana de ayer se tomaron al enemigo las posiciones de Urcabe y Arcale, sin gran resistencia, ocupándose en restablecer la comunicacion con Irún por la carretera.

El Comandante militar de Irún atacó y tomó las posiciones de Zubelzu y Elaceta, causando á los carlistas cuatro muertos, un prisionero y muchos heridos.

Centro.—El Jefe de la primera seccion de la primera zona de la línea del Ebro salió el 13 de Mayo en persecucion de la faccion Cuto, que dispersó el dia anterior, volviéndola á alcanzar en Palma, de donde la arrojó despues de dos horas de fuego, causándola cuatro muertos y bastantes heridos, no teniendo su fuerza más que dos de estos últimos. Se le presentaron en la masía de Perelle 12 carlistas á indulto de la faccion Cucala.

El Jefe de la primera seccion de la cuarta zona salió en la noche del 13 de Granadella, llegando á Palma antes de amanecer, presentándosele tambien á indulto 24 carlis-

tas de la partida Cuto, 19 de ellos con armas, batida el dia anterior.

(Gaceta del 17 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

Cataluña.—El General en Jefe en despacho del 15, recibido en el dia de ayer, participa que el General Chacon batió el 13 á Castells y Ramonet á tres leguas de Berga, desalojando al enemigo de las posiciones que ocupaba en las alturas del puente de Miralles.

Savalls ó Climent huyeron de Manlleu al aproximarse la columna del Coronel Monleon. Baró intentó atacar las alturas denominadas del Horno del Vidrio, en la inmediacion del Bruch; pero se retiró al aproximarse la brigada Acellana.

La division Arrando, que pernoco en Hostalrich, debe haber llegado á Guillerías. Las facciones rehuyen todo encuentro con nuestras tropas, y la activa persecucion de estas hace que sean muchos los carlistas que se presentan á indulto. Fuerzas salidas de Olot rescataron 20 rehenes que llevaba el enemigo, causando á este nueve bajas.

Las demás noticias carecen de importancia.

SEGUNDA SECCION.

NUM. 1.327.

Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excmo. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: que en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los

pueblos cabeza de partido, la Comision provincial en sesion de 11 del actual, de conformidad con el señor Comisario de guerra de esta plaza, ha fijado como precios medios de las especies suministradas á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en el mes de Agosto anterior, los siguientes:

	Pet.s	Cént.s
Racion de pan de 70 decágramos.	23	
Id. de cebada de 4 kilogramos.	73	
Id. de paja de 6 id.	19	
Litro de aceite.	1	12
Quintal métrico de leña.	2	09
Id. de carbon.	6	92

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra en Valladolid á trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Juan Callejo —V.º B.º: El Vicepresidente accidental, Felipe Tablares.—Conforme: El Comisario de Guerra, Juan Arias y Torres.

NUM. 1.326.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Estando para recibirse de un dia á otro las cédulas personales de precio sencillo que han de regir en el presente año económico de 1875 á 76, cumple á mi deber noticiar al público que desde el dia 1.º de Octubre próximo, se pondrán á la venta en todas las espendurias de efectos estancados de la provincia, cesando á las doce de la noche

del anterior treinta del actual, de las que han estado sirviendo hasta el dia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia, para que llegue á conocimiento del público en general, advirtiendo que las cédulas adquiridas para el año económico de 1874 á 75, son válidas hasta el dia 15 del citado mes de Octubre, segun lo ordenado por la Direccion general de impuestos con fecha de 10 de Junio último.

Valladolid 16 de Setiembre de 1875.—Bricio M. Caramés.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á lo que á su fallecimiento dejo Don Celestino Cortina y Santana, oficial segundo que fué en la Administracion militar de este distrito, y vecino de esta poblacion, ocurrido, en 15 de Julio último, dejando como hijos legítimos, menores de edad á Doña Tomasa y Doña Consuelo, habidos con su viuda Doña María Cubillo, para que en el término de veinte dias, por los que por segunda vez se les convoca, comparezcan á usar de él; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 15 de Setiembre de 1875.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Cástor Simon Toranzo.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Habiendo vencido con exceso el plazo marcado en la instruccion para ingresar en Tesorería el importe del primer trimestre de consumos del año actual y habiendo bastantes Ayuntamientos que no lo han verificado, prevengo á los Sres. Alcaldes que si en el término de ocho dias desde la publicacion de la presente circular no lo realizan, así como los débitos del año anterior, expediré sin consideracion alguna comisionados de apremio contra los municipios.

Valladolid 15 de Setiembre de 1875.—Bricio M. Caramés.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á lo que á su defuncion ha dejado Doña Francisca Lopez de Bustamante, que falleció el dia 14 de Enero de 1869, dejando como de su peculio los bienes que se la adjudicaron por su legítima paterna, pocedentes de Don Francisco Lopez, y como heredera única á su madre Doña Antonia, para que en el término de treinta dias, contados desde el en que sea insertado, comparezcan á servirse de él; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 11 de Setiembre de 1875.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Cásitor Simon Toranzo.

QUINTA SECCION.

NUM. 1.329.

Ayuntamiento constitucional de Aguilar del Rio Alhama.

Mediante reclamacion de los interesados, ha sido incluido en el alistamiento de este distrito municipal para la quinta de 100.000 hombres Enrique Fernandez y Sainz, hijo de Pedro y Norverta; y como se ignora el paradero del mozo, así como el de sus padres, este Ayuntamiento ha acordado se anuncie su inclusion, en el *Boletin oficial* de esta provincia, para que llegue á su conocimiento y pueda presentarse antes del dia 25 del corriente á alegar lo que crea conveniente ente este Municipio.

Aguilár del Rio Alhama 13 de Setiembre de 1875.—El Alcalde interino, Eleuterio Mendoza.—P. A. del Ayuntamiento, Facundo Rodriguez Lopez.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

ITINERARIO para la visita ordinaria de inspeccion á las Escuelas públicas de los partidos judiciales de Villalon y de la Capital, cuyos pueblos se expresan á continuacion.

Meses.	DIAS		Ocupacion los dias hábiles.	DISTRITOS MUNICIPALES objeto de esta visita.	ESCUELAS PUBLICAS DE	
	Feridos.	Hábiles.			Niños.	Niñas.
Setiembre.	»	23	Salida.	De esta Capital á Villalon.	»	»
Id.	»	24 y 25	Visita.	Villalon..	2	2
Id.	26	27	Id.	Herrin de Campos.	1	1
Id.	»	28	Id.	Villafrades..	1	1
Id.	»	29	Id.	Gaton.	1	»
Id.	»	30	Id.	Villabarez..	1	»
Octubre.	»	1 y 2	Id.	Cuenca de Campos.	1	1
Id.	3	4	Id.	Villacid..	1	1
Id.	»	5 y 6	Id.	Ceinos.	1	1
Id.	»	7 y 8	Id.	Aguilár de Campos.	1	1
Id.	»	9	Id.	Villalan de Campos.	1	»
Id.	10	11	Id.	Valdunquillo.	1	1
Id.	»	12	Id.	Bolaños..	1	1
Id.	»	13 y 14	Id.	Barcial de la Loma.	1	1
Id.	»	15	Id.	Quintanilla del Molar.	1	»
Id.	»	16	Id.	Roales.	1	1
Id.	17	18	Id.	Castrobol.	1	»
Id.	»	19	Id.	Urones.	1	»
Id.	»	20 y 21	Id.	La Union.	1	1
Id.	»	22 y 23	Id.	Villavicencio.	1	1
Id.	24	25 y 26	Id.	Becilla de Valderaduey.	1	1
Id.	»	27 y 28	Id.	Sabelices.	1	1
Id.	»	29 y 30	Id.	Mayorga.	1	2
Id.	31	»	»	Dia festivo.	»	»
Noviembre.	1 y 2	»	»	Dias festivos.	»	»
Id.	»	3	Visita.	Villalba de la Loma..	1	»
Id.	»	4	Id.	Cabezón de Valderaduey.	1	»
Id.	»	5	Id.	Castroponce.	1	»
Id.	»	6	Id.	Villagomez..	1	»
Id.	7	8	Id.	Gordaliza de la Loma.	1	»
Id.	»	9	Id.	Bustillo de Cháves.	1	»
Id.	»	10	Id.	Villanueva de la Condesa.	1	»
Id.	»	11	Id.	Fontihoyuelo.	1	»
Id.	»	12 y 13	Id.	Villacarralon.	1	»
Id.	14	15	Id.	Vega de Ruiponce.	1	1
Id.	»	16	Id.	Santervás.	1	1
Id.	»	17	Id.	Monasterio de Vega.	1	»
Id.	»	18	Id.	Melgar de Abajo..	1	1
Id.	»	19 y 20	Id.	Melgar de Arriba.	1	1
Id.	21	22	Id.	Villacreces..	1	»
Id.	»	23	Id.	Zorita de la Loma.	1	»
Id.	»	24	Regreso.	A la Capital.	»	»

SEGUNDA SALIDA.—PARTIDO DE VALLADOLID.

Noviembre.	»	27	Visita.	Santovenia..	1	»
Id.	28	29 y 30	Id.	Villabañez..	1	1
Diciembre.	»	1 y 2	Id.	Traspinedo..	1	1
Id.	»	3 y 4	Id.	Tudela de Duero..	2	1
Id.	5	6	Id.	Herrera de Duero..	1	»
Id.	»	7	Id.	Laguna de Duero.	1	1
Id.	8	9	Id.	Puente Duero..	1	»
Id.	»	10 y 11	Id.	Simancas.	1	1
Id.	12	13 y 14	Id.	Géria.	1	1
Id.	»	15	Id.	Robladillo.	1	»
Id.	»	16	Id.	Arroyo.	1	»
Id.	»	17	Id.	Ciguñuela.	1	»
Id.	»	18	Id.	Fuensaldaña.	1	1
Id.	19	20	Id.	Overuela.	1	»
Id.	»	21 y 22	Id.	Villanubla..	1	1
Id.	»	23 y 24	Id.	Zaratan y regreso.	1	1

Lo que esta Junta ha dispuesto publicar en el *Boletin oficial* de la provincia en cumplimiento de lo prescrito en el art. 141 del reglamento general administrativo de 20 de Julio de 1859 y orden del Sr. Rector de este distrito universitario de 16 del actual, para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Ayuntamientos y Juntas locales de 1.ª enseñanza de los pueblos comprendidos en este Itinerario, previniendo á los maestros de ambos sexos de las escuelas públicas que, á la llegada del Inspector, tengan preparados los datos y antecedentes que se expresan en el art. 142 del mencionado reglamento.

Valladolid 17 de Setiembre de 1875.—El Gobernador Presidente, Bartolomé Romero Leal.—El Secretario, Calixto Pascual Barreda.